Contrato N° 39/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** con RUC N° 3935016-9, con domicilio en el Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.935.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REACONDICIONAMIENTO DE PLAZA EN EL BARRIO LAS MERCEDES DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra **"REACONDICIONAMIENTO DE PLAZA EN EL BARRIO LAS MERCEDES DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2064/2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	-	520	30	11	8	99.242.900

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336996.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2064/2017.

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 39/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
		RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EMPEDRADO				
1	72102801-999	Replanteo de obra	gl	1	581.180	581.180
2	72102801-999	Retiro de Cerco perimetral existente y demolición de cimiento para los pilares de Hormigón Armado y postes	gl	1	1.173.457	1.173.457
	72102801-999	Cartel de Obra y libro de Obra	gl	1	2.746.954	2.746.954
		CERCO PERIMETRAL				
	72102801-999	Reparación y colocación de Portón de Acceso vehicular	un	1	850.450	850.450
13	72102801-999	Reparación de Portón de Acceso peatonal	un	1	498.237	498.237
	72102801-999	Pilar de Hormigón Armado de 0,20x0,20m, incluye fundación de hormigón ciclopeo	un	14	450.381	6.305.334
14	72102801-999	Construcción de Alambrado Perimetral, postes de Hormigón curvo reforzado de 2,80m colocados cada 3m con base de hormigón ciclopeo y alambre tejido de malla de 2 x 2 pulg. Tensado con alambre liso galvanizado N9 Y alambre de púa y reparación de mampostería de nivelación	ml	166,7	195.440	32.579.848
		CANCHA DE FUTBOL				
15	72102801-999	Demolición de Piso calcáreo y regularización del contrapiso	m2	96,00	14.977	1.437.792
16	72102801-999	Piso Calcáreo	m2	96,00	73.865	7.091.040
	72102801-999	Contrapiso de cascotes esp:0,07m	m2	64,00	37.494	2.399.616
17	72102801-999	Piso de Baldosón de Hormigón	m2	64,00	68.866	4.407.424
18	72102801-999	Pintura marcación de cancha	gl	1,00	45.731	9.009.007
	72102801-999	Reparación de Piso de Baldosones de Hormigón	m2	10,00	71.652	716.520
		BAÑOS SEXADOS				
20	72102801-999	PM1_ Puerta de chapa plegada (0,80x2,10) de una hoja de abrir y cerraduras.	un	2,00	1.202.662	2.405.324
	72102801-999	De paredes exteriores con esmalte sintético, previo retiro de moho	m2	40,00	27.398	1.095.920
	72102801-999	De paredes al latex interior / exterior, con reparación de base	m2	8,00	18.502	148.016
	72102801-999	De aberturas metálicas al sintético	m2	8,32	19.335	160.867
	72102801-999	Pintura de cielorraso de Machiembre con barniz sintético	m2	9,00	25.000	225.000

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 39/2017

	72102801-999	Limpieza de Baño y Destranque de cañerías en Baños	un	2,00	348.708	697.416
	72102801-999	Artefactos Sanitorios en Baño , incluye un lavatorio con pedestal, un inodoro con cisterna alta, Griferías para los artefactos	un	2,00	1.841.697	3.683.394
		JUEGOS				
21	72102801-999	Reparación de Juegos metálicos	un	1,00	3.874.618	3.874.618
22	72102801-999	Trepadera metálico	un	1,00	1.889.503	1.889.503
	72102801-999	Casita con tobogan y escalera en caños de 3 pulgadas y 2 pulgadas	un	1,00	4.763.110	4.763.110
	72102801-999	Sillón de aluminio fundido con apoya brazos y respaldero con diseño y madera de 3x1pulg en lapacho con terminación de barniz marino para exterior, largo 1,50m y ancho 0,50m.	un	4,00	1.491.897	5.967.588
		INSTALACIÓN ELECTRICA				
23	72102801-999	Reparación de Tablero Principal	un	1,00	344.262	344.262
24	72102801-999	REFLECTORES, reparacion de reflectores HPIT existentes incluye proviion de reactores, lamparas e ignitores	un	3,00	510.708	1.532.124
25	72102801-999	Alimentacion de LUMINARIAS tipo AP, incluye excavación, provisión e instalación de ductos y protección electrica-mecanica con arena y ladrillos desde medidor al tablero principal, cables tipo NNY 2x4mm2	ml	45,00	26.265	1.181.925
26	72102801-999	Instalación Eléctrica en Baño, incluye 3 bocas de luces con sus artefactos	un	3,00	328.812	986.436
	72102801-999	Reparación de registros eléctricos	gl	1,00	336.391	336.391
27	72102801-999	Provisión e instalación de faroles conicos, incluye caños galvanizados, bulones, cintas vulcanizantes, equipos lumínicos y base de hormigón	un	6,00	1.337.985	8.027.910
					PRECIO TOTAL	**99.008.047**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Noventa y nueve millones ocho mil cuarenta y siete.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 39/2017

7. ANTICIPO DE MOVILIZACION
Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 29.702.414 (Guaraníes, Veintinueve millones setecientos dos mil cuatrocientos catorce) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe la garantía prevista en este Contrato.

La devolución de este anticipo se hará a partir del primer certificado calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos certificados en el mes.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

8. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Francisco Alcaraz Bordón, Jefe Dpto. de Obras y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 70 (setenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 39/2017

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Hugo Rafael Díaz Gómez
HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY